

ACTA ORDINARIA No. 108-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISEIS HORAS CON SEIS MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II (Se incorpora posteriormente)

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 108-2021.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 107-2021

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 107-2020 del 01 de noviembre de 2021.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 04. MPAO-DE-026-2021 - Modificación PAO Junta Regional de Coto.

ARTÍCULO 05. MPAO-DE-029-2021 - Modificación PAO Junta Regional de Guápiles.

ARTÍCULO 06. MPAO-DE-031-2021 - Modificación PAO Junta Regional Limón.

ARTÍCULO 07. MPAO-DE-033-2021 - Modificación PAO Junta Regional San José.

ARTÍCULO 08. MPAO-DE-037-2021 - Modificación PAO JR Occidente.

ARTÍCULO 09. MPAO-DE-038-2021 - Modificación PAO JR Limón.

ARTÍCULO 10. MPAO-DE-039-2021 - Modificación PAO JR Alajuela.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 11. CLYP-DA-UI-RET-047-2021 Retiros.

ARTÍCULO 12. CLYP-0202-DE-DPH Propuesta de distribución de libros.

ARTÍCULO 13. CLYP-203-DE-DPH Propuesta de capacitación.

ARTÍCULO 14. ECRG-0189-2021 Cotización Final Libros digitales Proyecto 21 Bicentenario.

ARTÍCULO 15. Criterio Profesional Análisis de la carrera de Bachillerato y Licenciatura para la Enseñanza Educación Primaria - Modalidad Virtual.

ARTÍCULO 16. Contratación de una empresa para brindar suministro e instalación de circuito cerrado y sustitución de cableado, Sede Alajuela.

ARTÍCULO 17. CLYP-002-DE-DPH Criterio Profesional - Análisis de la apertura de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar con énfasis e innovación de proyectos educativos, modalidad virtual, Universidad Fidélitas.

ARTÍCULO 18. Reincorporaciones.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 19. Aprobación de pagos.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR.

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-JD-CE-04-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Marianela de Jesús Loria Rocha, Comisión Editorial. **Asunto:** Solicitud de levantamiento de prohibición de publicación endógena.

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-7121 de fecha 01 de noviembre 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Traslado del Plan Anual de trabajo de Auditoría Interna para el 2022.

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JRPT-031-2021 de fecha 30 de octubre 2021 suscrito por la Presidenta y el Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario ambos de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Sesiones del mes de noviembre 2021.

ARTÍCULO 23. CLYP-JRGUAN-040-2021, de fecha 23 de octubre de 2021, suscrito por la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-Upala. **Asunto:** Sesiones del mes de noviembre 2021.

ARTÍCULO 24. CLYP-JD-CP-048-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Traslado acuerdo 14 de la sesión 099-2021 de Junta Directiva a la Administración para que sea atendido.

ARTÍCULO 25. Oficio DE-0653-10-2021 de fecha 26 de octubre 2021, suscrito por el MBA. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. **Asunto:** Informativo sobre "Clasificador Institucional del Sector Publico", JUPEMA.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 26. Moción de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta.

ARTÍCULO 27. Consulta sobre reservaciones de cabinas.

ARTÍCULO 28. Informe de FECOPROU.

ARTÍCULO 29. Informe sobre estado de proceso.

ARTÍCULO 30. Informe de Asamblea Legislativa.

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 108-2021.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 107-

2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 107-2021.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 107-2020 del 01 de noviembre de 2021.

Sometida a revisión el acta 107-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número ciento siete guión dos mil veintiuno del primero de noviembre del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./

ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 04. MPAO-DE-026-2021 - Modificación PAO Junta Regional de Coto. **(Anexo 01).**

La M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II, se incorpora a la sesión al ser las 4:14 p.m.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, menciona que todos los artículos del Capítulo III estaban pendientes por resolver y son las modificaciones al plan anual operativo 2021 de algunas Juntas Regionales, oficios que quedaron pendientes a espera del criterio legal solicitado a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, por lo que en base a dicho criterio se debe contestar a cada Junta Regional, según corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por conocido el oficio MPAO-DE-026-2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que presenta propuesta para modificar el plan anual operativo 2021 de la Junta Regional de Coto. Indicar que la modificación no es procedente, según el criterio legal emitido por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal

1 en su oficio CLYP-JD-AL-C-072-2021 de fecha 27 de octubre 2021./ Aprobado por
2 seis votos a favor y un voto en contra./

3 Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación
4 Corporativa, a la Junta Regional de Coto, a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaria
5 de Juntas Regionales./

6 El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, vota en contra.

7 **ARTÍCULO 05.** MPAO-DE-029-2021 - Modificación PAO Junta Regional de Guápiles. (**Anexo**
8 **02**).

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 04:**

11 Dar por conocido el oficio MPAO-DE-029-2021 de fecha 20 de setiembre de 2021,
12 suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación
13 Corporativa, en el que presenta propuesta para modificar el plan anual operativo
14 2021 de la Junta Regional de Guápiles. Indicar que la modificación no es
15 procedente, según el criterio legal emitido por la M.Sc. Francine Barboza Topping,
16 Asesora Legal en su oficio CLYP-JD-AL-C-072-2021 de fecha 27 de octubre 2021./
17 Aprobado por siete votos./

18 Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación
19 Corporativa, a la Junta Regional de Guápiles, a la Dirección Ejecutiva y a la
20 Secretaria de Juntas Regionales./

21 **ARTÍCULO 06.** MPAO-DE-031-2021 - Modificación PAO Junta Regional Limón. (**Anexo 03**).

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 05:**

24 Dar por conocido el oficio MPAO-DE-031-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021,
25 suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación
26 Corporativa, en el que presenta propuesta para modificar el plan anual operativo
27 2021 de la Junta Regional de Limón. Indicar que la modificación no es procedente,
28 según el criterio legal emitido por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal
29 en su oficio CLYP-JD-AL-C-072-2021 de fecha 27 de octubre 2021./ Aprobado por
30 siete votos./

1 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
2 **Corporativa, a la Junta Regional de Limón, a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaria**
3 **de Juntas Regionales./**

4 **ARTÍCULO 07.** MPAO-DE-033-2021 - Modificación PAO Junta Regional San José. **(Anexo**
5 **04).**

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 06:**

8 **Dar por conocido el oficio MPAO-DE-033-2021 de fecha 13 de octubre de 2021,**
9 **suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
10 **Corporativa, en el que presenta propuesta para modificar el plan anual operativo**
11 **2021 de la Junta Regional de San José. Indicar que la modificación no es**
12 **procedente, según el criterio legal emitido por la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
13 **Asesora Legal en su oficio CLYP-JD-AL-C-072-2021 de fecha 27 de octubre 2021./**
14 **Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
16 **Corporativa, a la Junta Regional de San José, a la Dirección Ejecutiva y a la**
17 **Secretaria de Juntas Regionales./**

18 **ARTÍCULO 08.** MPAO-DE-037-2021 - Modificación PAO JR Occidente. **(Anexo 05).**

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 07:**

21 **Dar por conocido el oficio MPAO-DE-037-2021 de fecha 20 de octubre de 2021,**
22 **suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
23 **Corporativa, en el que presenta propuesta para modificar el plan anual operativo**
24 **2021 de la Junta Regional de Occidente. Indicar que la modificación no es**
25 **procedente, según el criterio legal emitido por la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
26 **Asesora Legal en su oficio CLYP-JD-AL-C-072-2021 de fecha 27 de octubre 2021./**
27 **Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
29 **Corporativa, a la Junta Regional de Occidente, a la Dirección Ejecutiva y a la**
30 **Secretaria de Juntas Regionales./**

ARTÍCULO 09. MPAO-DE-038-2021 - Modificación PAO JR Limón. **(Anexo 06).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Dar por conocido el oficio MPAO-DE-038-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que presenta propuesta para modificar el plan anual operativo 2021 de la Junta Regional de Limón. Indicar que la modificación no es procedente, según el criterio legal emitido por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal en su oficio CLYP-JD-AL-C-072-2021 de fecha 27 de octubre 2021./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, a la Junta Regional de Limón, a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaria de Juntas Regionales./

ARTÍCULO 10. MPAO-DE-039-2021 - Modificación PAO JR Alajuela. **(Anexo 07).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Dar por conocido el oficio MPAO-DE-039-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que presenta propuesta para modificar el plan anual operativo 2021 de la Junta Regional de Alajuela. Indicar que la modificación no es procedente, según el criterio legal emitido por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal en su oficio CLYP-JD-AL-C-072-2021 de fecha 27 de octubre 2021./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, a la Junta Regional de Alajuela, a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaria de Juntas Regionales./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 11. CLYP-DA-UI-RET-047-2021 Retiros. **(Anexo 08).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-047-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de

la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-047-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo
MONGE VILLALOBOS HANNIA	203870512	Puesto no docente
AGUILAR ZAMORA ELIÉCER ADRIÁN	106720313	Jubilado
AMADOR BRENES LUIS CARLOS	105060417	Jubilado
JARA SOLÍS LORELLY	105410197	Jubilado
MORA ARAYA MARIBEL	109310935	Jubilado
JIMÉNEZ FLORES AURORA	602260460	Puesto no docente
ARIAS CALDERÓN ISABEL CRISTINA	602370298	Jubilado
ARIAS VILLALTA ELVIRA MARÍA	304580762	
MENA COTO OSCAR	304960415	
GAMBOA ZAMORA YAMILETH	401051127	Jubilado
ACUÑA JARQUÍN YENDRY MARÍA	206150456	
ESPINOZA PERAZA MARGARITA	501560919	Jubilado
CEDEÑO CHACÓN RAFAEL ANTONIO	105590517	Jubilado
ARAYA JARA SADY MARÍA	204540167	Jubilado
SERRANO QUESADA ROXANA	205190625	Puesto no docente
MORA ROJAS FLORIBETH	502570481	
ESPINOZA GRIJALBA MARJORIE	501830330	Jubilado
NÚÑEZ CRUZ BETTY ISABEL	501960022	Jubilado
BRICENO CASCANTE ALICIA MARÍA	502090858	Jubilado
LEIVA CASTILLO JUAN CARLOS	106810959	
DÍJERES PÉREZ DUNNIA MARÍA	502710890	Puesto no docente
BEJARANO OROZCO XINIA EDITH	700730497	Jubilado
GUTIÉRREZ GÓMEZ IRIS LUCÍA	601310841	Jubilado

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ROSINA E. 401370267 Jubilado

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 08)./

ARTÍCULO 12. CLYP-0202-DE-DPH Propuesta de distribución de libros. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-0202-DE-DPH de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

"La serie editorial la visualizamos en términos de **1000 juegos** compuesto por cuatro libros cada uno. Sobre la base de eso, se entregaron **158 juegos** de la serie editorial en el marco del evento Bicentenario. Quedando una cantidad de 842 juegos.

Se propone la siguiente distribución

Contabiliza

- | | |
|---|-------------------|
| • Veinte juegos para cada miembro de Junta Directiva: | 140 juegos |
| • Veinte juegos para la Fiscal | 20 juegos |
| • Un juego para cada Asesor Nacional MEP de Estudios Sociales | 06 juegos |
| Nombres de los Asesores Nacionales MEP Estudios Sociales | |
| -María Luisa Rosales | |
| -Jorge Cartín | |
| -Anger Smith | |
| -Patricia Brenes | |
| -Yeimer Ramos | |

Contabiliza

- | | |
|--|------------------|
| • Un juego para Asesorías Regionales de Estudios Sociales y Cívica | 43 juegos |
|--|------------------|

1	Nombres de los Asesores	
2	Aguirre	1. Dennis Jiménez Rojas
3		2. Milton Barboza Corrales
4	Alajuela	3. Evelyn Vargas Rodríguez
5		4. Franklin Ávila Chaves
6	Cartago	5. Agnes Salas Mena
7		6. Johnny Ramírez Fuentes
8	Cañas	7. Manuel Zúñiga Carranza
9		8. Grehivin Avilés Ortiz
10	Coto	9. José Pablo Jiménez Cerdas
11		10. Jonathan Hernández Zúñiga
12	Desamparados	11. Arnaldo Rodríguez Espinoza
13		12. Danilo Scriba Pasos
14	Grande de Térraba	13. Yanibeth Umaña Muñoz
15		14. Raquel Mena Pinto
16	Guápiles	15. Yendry Porras Rivera
17		16. Dalila Bonilla Osorio
18	Heredia	17. Juan León Fallas
19		18. Andrés Masis Monge
20		19. José Gerardo Hernández García
21	Nicoya	20. Erick Arroyo Villegas
22	Norte-Norte	21. Christofer Segura Aparicio
23	Liberia	22. Eric Brenes Sánchez
24	Limón	23. Esteven Alonso Rodríguez Núñez
25		24. Irvin Hernández Alvarado
26	Los Santos	25. Carolina Chacón Cordero
27	San Carlos	26. Olivier Hernández Gómez
28		27. Elio Omodeo Chaves
29	Santa Cruz	28. Erick Rodríguez Villarreal
30	San José Norte	29. José Francisco Monge Chinchilla

1		30. Allan Rojas Acevedo
2	San José Oeste	31. Jorge Luis Jiménez Vargas
3		32. Marco Ballesteros Rojas
4	San José Norte	33. José Roberto Calderón
5	Sarapiquí	34. Melisa Rojas Zúñiga
6	Sulá	35. Jonathan Cerdas Cordero
7		36. Yoylyn Solís Ávila
8	Turrialba	37. Mercedes Vargas Rivas
9		38. Marco Brenes Solano
10	Occidente	39. José David Portuguese Acuña
11	Puntarenas	40. Martha Quesada Elizondo
12	Peninsular	41. Yoselyn Hernández Delgado
13	Pérez Zeledón	42. Mauricio Soto Díaz
14	Puriscal	43. Roxinia Agüero Quirós

En esta distribución para los casos regionales se propone el envío de los textos a las plataformas Colypro con el nombre de los asesores y que ellos previa coordinación con nuestro Departamento puedan apersonarse a recoger el material. Dentro de este sentido otra opción es pensar el envío por medio de Correos de Costa Rica para cada una de las Direcciones Regionales, con la salvedad de que muchos de ellos están el trabajo remoto desde sus casas y llegando los textos a las Direcciones Regionales de Educación, correrían el riesgo de perderse. Sin embargo, se plantean estas dos opciones de operar dicha distribución para que pueda ser considerada.

- En el contexto de bibliotecas grandes de las comunidades, destacar que pertenecen al Sistema Nacional de Bibliotecas. Que como ente rector de bibliotecas regionales de las distintas comunidades es quien lleva la dirección, administración e inscripción de las mismas. Para esta figura del SINABI que es la figura más grande en torno a todo el sistema de bibliotecas nacional se propone una entrega de **52 juegos** para que contemple libros en las grandes bibliotecas nacionales, así como regionales de accesos importantes.
- Hacer llegar a las bibliotecas de las universidades estatales que tienen bibliotecas centrales que a su vez hacen llegar libros a sus distintas sedes:

Universidad Nacional 120 juegos

Sedes: Campus Omar Dengo. Campus Benjamín Núñez. Sede Interuniversitaria. Campus Sarapiquí. Campus Coto. Campus Pérez Zeledón. Liberia. Nicoya

Universidad de Costa Rica 120 juegos

Sedes: Central. Limón. Guanacaste. Turrialba. Puntarenas. Sur recinto Golfito

Universidad Estatal a Distancia 200 juegos

Sedes: Alajuela. Atenas. Acosta. Buenos Aires Puntarenas. Cañas. Cartago. Ciudad Neilly. Desamparados. Guápiles. Heredia. Jicaral. La Cruz. La Reforma. Liberia. Limón. Monteverde. Nicoya. Orotina. Osa. Palmares. Los Chiles. San Isidro de El General. Puerto Jiménez. Puntarenas. Puriscal. Quepos. San Carlos. San Marcos de Tarrazú. San Vitto. Santa Cruz. Sarapiquí. Siquirres. Talamanca. Tilarán. Turrialba. Upala.

Universidad Técnica Nacional 100 juegos

Sedes: Central. San Carlos. Pacífico. Atenas. Guanacaste. Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, La Claudia, Alajuela

Instituto Tecnológico Costarricense 41 juegos

Sedes: Cartago. San Carlos. San José. Alajuela. Limón. Zapote

En este diseño fueron contempladas las cinco universidades estatales de Costa Rica con todas sus sedes en una proporción de acuerdo con el número de sedes, siendo la UNED la universidad estatal costarricense con mayores sedes a nivel costarricense. Importante destacar que estas conexiones se han realizado con las bases de las sedes bibliotecarias centrales que tienen a su vez redes de distribución regional en todas sus bibliotecas, en donde ellos una vez recibidos los textos los ingresan a los sistemas y hacen las distribuciones regionales respectivas con las responsabilidades y cuidados que los libros ameritan teniendo amplia experiencia desde luego en esta materia.

Al servicio de su persona y a la espera de respuesta;"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-0202-DE-DPH de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que presenta propuesta de distribución de libros de la

1 **serie editorial en el marco del Bicentenario de la Republica. Aprobar la propuesta**
2 **de distribución señalada en el oficio supracitado, con la salvedad de que se ajuste**
3 **la entrega para las universidades que forman parte de CONARE se disminuyan cinco**
4 **juegos a cada una para dejar en el Colegio como reserva y se añada al Consejo**
5 **Superior de Educación la entrega de un juego a cada miembro de dicho órgano./**
6 **Aprobado por siete votos./**

7 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
8 **Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./**

9 **ARTÍCULO 13.** CLYP-203-DE-DPH Propuesta de capacitación. **(Anexo 10).**

10 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-0203-DE-DPH de fecha
11 29 de octubre de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de
12 Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

13 "Como es de su conocimiento, nos encontramos en el proceso de coordinación para la atención
14 de necesidades planteadas a través de uno de los Consejos Regionales de Vinculación con la
15 Empresa y la Comunidad (CORVEC).

16 Los CORVEC son un órgano colegiado que coordina con la Dirección de Educación Técnica y
17 Capacidades Emprendedoras (DETCE) para la realización de encuentros con el sector
18 empresarial, foros, seminarios de educación y empleo, ferias que propician el desarrollo de las
19 capacidades emprendedoras de los estudiantes, consultas a los actores sociales de la educación
20 técnica, proyectos, servicios de apoyo, así como, la implementación de estrategias para la
21 intermediación laboral, entre otros.

22 Así mismo, es el enlace con las instituciones que imparten educación técnica profesional y los
23 tres departamentos que conforman la Dirección de Educación Técnica y Capacidades
24 Emprendedoras (DETCE), a saber: Especialidades Técnicas (DET), Gestión de Empresas y
25 Educación Cooperativa (DGEC) y Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC) al facilitar
26 una comunicación fluida y directa con los colegios técnicos profesionales. De igual forma,
27 permite el acercamiento y comunicación entre los centros educativos involucrados en el
28 CORVEC.

Es a través de este acercamiento que el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano identifica la necesidad de intervención en actividades de educación continua sobre el uso y aplicación de la robótica en diversas instituciones educativas.

Objetivo General del proyecto: Capacitar a las personas colegiadas que imparten o requieren impartir los programas de educación técnica y formación profesional que desarrolla el Ministerio de Educación Pública.

Objetivos Específicos:

- Aplicar los conceptos relacionados con los componentes y funciones de un proceso mecanizado.
- Aplicar los conceptos relacionados con el uso de máquinas simples y compuestas para la resolución de retos específicos.
- Aplicar los conceptos relacionados con motores y simuladores por medio de retos específicos.
- Conocer los principios y usos de la automatización robotizada empleada en procesos de producción y bienestar social.
- Conocer tecnologías robóticas en procesos automatizados con ayuda de lenguajes de programación, interfaces y dispositivos tecnológicos.
- Aplicar conceptos relacionados con la robótica en la resolución de retos específicos.
- Desarrollar metodologías que permitan crear experiencias relacionadas con las ciencias, la tecnología, la ingeniería, el arte y las matemáticas como los son el aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en retos.

Costo del proyecto

Una vez delimitados los objetivos y especificidad de la capacitación requerida, se procedió con un estudio de mercado básico, a fin de determinar la oferta de capacitación en este campo y los costos promedios de la misma.

Como producto de esta prospección, se identificó en el mercado un costo promedio de \$150 USD por persona, para una capacitación bimodal de 30 horas para grupos de entre 10 a 15 personas.

Disposición presupuestaria

Para la atención de necesidades de esta naturaleza, para el 2021 se dispone de \$8 000 000 en el presupuesto ordinario del DPH.

Asimismo, se han logrado identificar posibles proveedores del servicio requerido, entre ellos se encuentran:

- Fundación Omar Dengo
- Aprender haciendo
- Tecnología Educativa Luvá

No obstante, y a pesar de que el contenido económico correspondiente se encuentra incluido en el presupuesto y PAO 2021 del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, el monto que se estaría pagando es superior al establecido por la Junta Directiva, para acciones formativas de larga duración, por lo que se solicita la autorización para asumir el costo de esta acción formativa, según el parámetro presentado (**\$150 USD** por persona).

Expuesto lo anterior, es importante que la Junta Directiva haga esta excepción para la atención de necesidades de capacitación vinculadas a tecnologías emergentes y disruptivas como la presentada (en función al costo por persona); así mismo, se recomienda se consideren los servicios de la empresa Tecnología Educativa Luvá, ya que es la que ofrece las mejores condiciones en cuanto a desplazamiento a la zona geográfica, donde se pretende pilotar la experiencia, entre otras condiciones.

Sobre este particular es importante hacer mención que se proyecta pilotar esta experiencia de capacitación con el CORVEC Caribe, con la intención de replicar la experiencia, a mediano plazo, con las instituciones educativas que conforman:

CORVEC Chorotega Peninsular / Asesor: José Luis Alfaro Ávila

CORVEC Corveca /Asesora: Adilia Rodríguez Solano

CORVEC Entre Volcanes y Café / Asesora: Tatiana Castillo Abrahams

CORVEC FETSUR / Asesora: Tatiana Castillo Abrahams

CORVEC HEREDIA / Asesor: José Luis Alfaro Ávila

CORVEC LA AMISTAD / Asesora: Tatiana Castillo Abrahams

CORVEC Llanuras y Montañas del Norte / Asesor: José Luis Alfaro Ávila CORVEC Náhuatl

Chorotega / Asesora: Adilia Rodríguez Solano CORVEC Pacífico Central / Asesora: Tatiana

Castillo Abrahams CORVEC Puriscal Unido / Asesora: Adilia Rodríguez Solano

CORVEC San José Global / Asesora: Tatiana Castillo Abrahams CORVEC Técnicos de Occidente / Asesor: José Luis Alfaro Ávila CORVEC Unidos por la Excelencia / Asesora: Adilia Rodríguez Solano.

Ruego que esta solicitud se haga del conocimiento de la Junta Directiva."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLYP-203-DE-DPH de fecha 29 de setiembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que presenta propuesta de capacitación de "Ciber Robótica". Aprobar la propuesta señalada en el oficio supracitado e implementar la capacitación de personas docentes que están impartiendo o podrían impartir el taller exploratorio de "Ciber Robótica" y que forman parte de los trece Corvet en todo el país./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 14. ECRG-0189-2021 Cotización Final Libros digitales Proyecto 21 Bicentenario. **(Anexo 11).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio ECRG-0189-2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente General de Editorial Costa Rica, en el que indica:

"Siguiendo nuestra conversación, sostenida el pasado viernes 29 de octubre, sobre la propuesta presentada con el oficio ECRG-0140-2021 del 4 de octubre de 2021 y considerando el interés conjunto de mantener una alianza entre ambas instituciones que fomente la cultura, el conocimiento y el disfrute de la literatura nacional, entre los colegiados del COLYPRO, sus familias y estudiantes, presentamos para su consideración la proforma solicitada, según la cantidad de descargas de las cuatro obras comprendidas en el "PROYECTO 21: *Aportes a la celebración del bicentenario de la independencia de Costa Rica del Imperio Español*", del Coordinador académico Quince Duncan Moodie, la Editorial Costa Rica (ECR) y el COLYPRO.

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS OBRAS

Formato electrónico (mediante soporte digital para e-book):

Se entiende por formato electrónico la reproducción, sin abreviaciones, del texto de la una obra (sin el añadido de ningún otro material externo), en la que el texto está reproducido visualmente emulando la reproducción impresa, y que puede o no incluir elementos de búsqueda.

La obra estará encriptada para descargas en lectores electrónicos (e-books readers) o en ordenadores personales, y únicamente accesible para uso privado, asegurando en lo posible que no pueda procederse a su reventa

1. *La construcción multiétnica del pueblo de Costa Rica. Mestizaje, pluricultura y diversidades*

Editor-compilador: Quince Duncan

Género: Ensayo costarricense

Colección: Debates del Bicentenario

Cantidad páginas: 344

Tamaño final: 14x 21 cm

Portada: Full color

Nuevas modificaciones: Se ampliará la obra con la narración de las poblaciones Chiricanos, Monteverde y San Carlos. Se describirá el Proyecto 21, se agregará en el colofón la composición de la Junta Directiva del Colopro y un enlace (código QR) para acceder a los cuatro videos del Proyecto.

2. *La Independencia de Costa Rica y Centroamérica. Reflexiones ante el Bicentenario*

Autor: Vladimir de la Cruz

Género: Ensayo, historia de Costa Rica.

Colección: Debates del Bicentenario

Cantidad páginas: 385 Tamaño final: 14 x 21 cm Portada: A todo color

Nuevas modificaciones: Se ampliará la obra la descripción del Proyecto 21, se agregará en el colofón la composición de la Junta Directiva del Colopro y un enlace (código QR) para acceder a los cuatro videos del Proyecto.

3. *Dos siglos de textos y autores fundamentales de la literatura costarricense.*

Autor: Gustavo Camacho Guzmán

Género: Ensayo costarricense

Colección: Debates del Bicentenario

Cantidad páginas: 304 Tamaño final: 14 x 21 cm Portada: A todo color

Nuevas modificaciones: Se ampliará la obra la descripción del Proyecto 21, se agregará en el colofón la composición de la Junta Directiva del Colopro y un enlace (código QR) para acceder a los cuatro videos del Proyecto.

4. Los pueblos cuentan. Vivencias, tradiciones y leyendas de Costa Rica.

Editor: Quince Duncan

Ilustradores: Ruth Angulo y Arturo Rodríguez

Género: Folclor

Colección: Debates del Bicentenario

Cantidad páginas: 128 Tamaño final: 14 x 21 cm Portada e ilustraciones: A todo color

Nuevas modificaciones: Se ampliará la obra la descripción del Proyecto 21, se agregará en el colofón la composición de la Junta Directiva del Colopro y un enlace (código QR) para acceder a los cuatro videos del Proyecto.

B. COSTO DE LA DESCARGA DE LAS OBRAS

En la siguiente tabla se presentan la propuesta de cantidad de descargas a realizar, de los cuatro libros electrónicos, según la cantidad de colegiados del Colopro a beneficiar.

Cantidad Colegiados del Colopro	Cantidad de Obras	Cantidad de Descargas	Precio Unitario (colones)	Importe Total a Pagar (colones)
37,000	4	148,000	100	¢14.800,000.00

C. DERECHOS DE AUTOR:

En el costo de la propuesta detallada en el inciso anterior, se incluye el importe se le debe pagar a los autores poseedores de los derechos patrimoniales de las cuatro obras a publicar en formato digital, correspondiente al 10% sobre el precio de venta, en el momento que los libros sean descargados. Compromiso que está consignado en los Contratos de Edición suscritos por la ECR con el compilador y los autores de las obras.

D. PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL

La Editorial Costa Rica será la encargada de todo el proceso de producción editorial de los libros electrónicos, que incluye:

- Diagramación de las nuevas modificaciones: -La ampliación de la obra *La construcción multiétnica del pueblo de Costa Rica. Mestizaje, pluricultura y diversidades*. con la narración de las poblaciones Chiricanos, Monteverde y San Carlos.
- Incluir en todas las obras la descripción del Proyecto 21, agregar en el colofón la composición de la Junta Directiva del Colypro y un enlace (código QR) para acceder a los cuatro videos del Proyecto.
- Registro ISBN: Se encargará de gestionar ante la Agencia del ISBN el respectivo registro de las cuatro obras y hacer las fichas catalográficas respectivas.
- Depósitos de Ley y cortesías para los Autores: También entregará un total de ocho descargas para la distribución del Depósito de ley en las Bibliotecas y la entrega de ejemplares de cortesía a los autores.
- Maquetación de las cuatro obras en diseño en formato epub.
- Revisión y edición de las cuatro obras, previo a subirlas a la plataforma de la ECR.
- Diseño personalizado de las Tarjetas de Descarga de las obras

E. DISEÑO DE TARJETA DE DESCARGA.

Las cuatro obras se dispondrán en la Plataforma de la ECR y cada colegiado del Colypro podrá descargar cada obra, en sus dispositivos (computadora, tablet, lector de ebook o celular) con un código que se incluirá en una tarjeta.

La ECR se encargará de Diseño Personalizado de las Tarjetas de Descarga de las Obras, cuyo diseño se consultará con el Colypro y deberá incluir, al menos: las portadas del libro, un mensaje conmemorativo al Bicentenario, la Navidad u otro tema a definir, el logo del Colypro, el código de descarga e indicaciones del procedimiento de descarga.

El envío de las tarjetas al asociado le corresponderá al Colypro.

F. FECHA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LAS TRJETAS DE DESCARGA:

Este proceso se realizará en el mes noviembre 2021 y la fecha de entrega de las Tarjetas De Descarga se realizará, a partir, del 10 de diciembre 2021 y en las fechas que se coordine entre ambas partes. La entrega de la información adicional a incluir en los cuatro libros debe ser suministrada contra entrega de la Orden de compra.

D. SERVICIO ADICIONAL: CONVERSATORIOS DE LOS LIBROS

En el Primer Trimestre 2021, con el Departamento de Desarrollo Personal en coordinación con la ECR, se podrán realizar cuatro conversatorios virtuales, exclusivos para los colegiados del Colypro, con la participación del compilador Quince Duncan, colaboración de los autores y académicos invitados, que se propicien espacios para la reflexión y debate del contenido de las obras.

E. FORMA DE PAGO:

El pago de las unidades de descargas, el Colypro podrá hacerlo en un desembolso contra entrega a satisfacción de la Tarjetas de Descarga Entregadas por la ECR, en el mes de diciembre 2021 ó en dos desembolsos según sus necesidades: el 50% con el presupuesto 2021 y el segundo 50% con el presupuesto 2022, este último a más tardar el 28 de febrero del 2022.

Los detalles de las responsabilidades y compromisos de las partes se consignarán en una Carta de Entendimiento entre el Colypro y la ECR.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio ECRG-0189-2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente General de Editorial Costa Rica, mediante el cual remite cotización final de Libros digitales del Proyecto 21 Bicentenario. Aprobar la propuesta señalada en el oficio supracitado, de descarga digital de las cuatro obras del “PROYECTO 21: Aportes a la celebración del bicentenario de la independencia de Costa Rica del Imperio Español”, del Coordinador académico Quince Duncan Moodie, la Editorial Costa Rica (ECR) y el COLYPRO. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas pertinentes./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Sra. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente General de Editorial Costa Rica y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 15. Criterio Profesional Análisis de la carrera de Bachillerato y Licenciatura para la Enseñanza Educación Primaria - Modalidad Virtual. **(Anexo 12).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido y aprobar el criterio que remiten los colaboradores del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el criterio profesional del análisis de la apertura de la carrera de "Bachillerato y Licenciatura para la Enseñanza Educación Primaria - Modalidad Virtual", realizado por el M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga, Investigador, la M.Sc. Olga Ruiz Alfaro, Gestora Académica y la M.Sc. Rocío Ramírez González, Analista Curricular; todos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Aprobar el criterio solicitado por el CONESUP, mediante oficio CONESUP-DAT-1514-2021./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga, Investigador, a la M.Sc. Olga Ruiz Alfaro, Gestora Académica, a la M.Sc. Rocío Ramírez González, Analista Curricular; todos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 16. Contratación de una empresa para brindar suministro e instalación de circuito cerrado y sustitución de cableado, Sede Alajuela. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta la siguiente solicitud de compra:

"Suministro e instalación de circuito cerrado es sustitución del equipo obsoleto o en mal estado instalado en pasillos y azotea del edificio de la sede de Alajuela, además de sustitución de cableados de equipos análogos.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:			
(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)			
		X	Garantía por cada ítem
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Pólizas	X	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ROUTECH LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS TACTICOS DE SEGURIDAD, STS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
CIRCUITO CERRADO SEDE ALAJUELA	\$ 44 292,35	\$ 45 693,49
MONTO TOTAL	\$ 44 292,35	\$ 45 693,49
Monto Recomendado	\$ 44 292,35	

1 "Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

2 Código de proveedor: P0001094

3 Nombre del proveedor: ROUTECH LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

4 Número de cédula: 3-101-688947

5 Por el monto de: \$44 292,35

6 Por las siguientes razones:

7 El proveedor cumple con lo requerido por el departamento de TI para el uso del Colegio
8 cumpliendo con todos los requisitos y presenta la mejor oferta económica.

9 Nota: se presentan solo dos cotizaciones debido a que solo tres empresas realizaron la visita
10 técnica, de estos tres, Axioma declinó realizar la oferta alegando que no tenían un factor en el
11 que podamos diferenciarnos para brindarle una oferta competitiva."

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 15:**

14 **Aprobar la contratación de suministro e instalación de circuito cerrado en**
15 **sustitución del equipo obsoleto o en mal estado instalado en pasillos y azotea del**
16 **edificio de la Sede de Alajuela, además de sustitución de cableados de equipos**
17 **análogo; asignándose la compra a ROUTECH LATINOAMERICANA SOCIEDAD**
18 **ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-688947, por un monto de cuarenta y**
19 **cuatro mil doscientos noventa y dos dólares americanos con treinta y cinco centavos**
20 **(\$44.292,35); pagaderos al tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El cheque**
21 **se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan dos cotizaciones y se**
22 **adjudica a este proveedor porque cumple con lo requerido por el departamento de**
23 **TI para el uso del Colegio cumpliendo con todos los requisitos y presenta la mejor**
24 **oferta económica. Cargar a la partida presupuestaria 12.1./ Aprobado por siete**
25 **votos./ ACUERDO FIRME./**

26 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de**
27 **Infraestructura y Mantenimiento./**

28 **ARTÍCULO 17.** CLYP-002-DE-DPH Criterio Profesional - Análisis de la apertura de la carrera
29 de Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar con énfasis e innovación de proyectos
30 educativos, modalidad virtual, Universidad Fidélitas. **(Anexo 14).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido y aprobar el criterio que remiten los colaboradores del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el criterio profesional del análisis de la apertura de la carrera de "Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar con énfasis e innovación de proyectos educativos, modalidad virtual", Universidad Fidélitas; realizado por el M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga, Investigador, la M.Sc. Olga Ruiz Alfaro, Gestora Académica y la M.Sc. Rocío Ramírez González, Analista Curricular; todos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Aprobar el criterio solicitado por el CONESUP, mediante oficio CONESUP-DAT-1599-2021./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Carlos Vargas Loáiciga, Investigador, a la M.Sc. Olga Ruiz Alfaro, Gestora Académica, a la M.Sc. Rocío Ramírez González, Analista Curricular; todos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 18. Reincorporaciones. (Anexo 15).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-055-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 02 de noviembre y se les informa que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
MORALES MORALES BELKYS	109460012
MACHADO RAMÍREZ MARÍA	302290574
PACO SAMUDIO ARLENE DAYANA	603680329
OROZCO AGUILAR EUGENIO ANTONIO	401180782

ACUÑA ZÚÑIGA ANA LOURDES 203920330

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-055-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio cinco personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
MORALES MORALES BELKYS	109460012
MACHADO RAMÍREZ MARÍA	302290574
PACO SAMUDIO ARLENE DAYANA	603680329
OROZCO AGUILAR EUGENIO ANTONIO	401180782
ACUÑA ZÚÑIGA ANA LOURDES	203920330

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 15)./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 19. Aprobación de pagos. **(Anexo 16).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 16.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones ciento veinte mil seiscientos cuarenta y dos colones con cincuenta y un céntimos (¢26.120.642,51); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos colones netos (¢14.766.800,00); de la cuenta número CR75080322200852964165 de Grupo Mutual Alajuela por un monto de doscientos cincuenta mil colones netos (¢250.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones ciento veinte mil seiscientos cuarenta y dos colones con cincuenta y un céntimos (¢26.120.642,51); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos colones netos (¢14.766.800,00); de la cuenta número CR75080322200852964165 de Grupo Mutual Alajuela por un monto de doscientos cincuenta mil colones netos (¢250.000,00). El listado de los pagos de fecha 03 de noviembre de 2021, se adjunta al acta mediante el anexo número 16./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR.

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-JD-CE-04-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Marianela de Jesús Loria Rocha, Comisión Editorial. **Asunto:** Solicitud de levantamiento de prohibición de publicación endógena. **(Anexo 17).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y presentar la propuesta señalada en el mismo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CE-04-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por la Sra. Marianela de Jesús Loria Rocha de la Comisión Editorial, en el que solicita el levantamiento de prohibición de publicación endógena. Aprobar la propuesta presentada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Marianela de Jesús Loria Rocha de la Comisión Editorial./

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-7121 de fecha 01 de noviembre 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Traslado del Plan Anual de trabajo de Auditoría Interna para el 2022. **(Anexo 18).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo en una próxima sesión.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-7121 de fecha 01 de noviembre 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, en el que trasladan el Plan Anual de trabajo de Auditoría Interna para el 2022. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima sesión y otorgue la audiencia solicitada por la señora Auditora Interna./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JRPT-031-2021 de fecha 30 de octubre 2021 suscrito por la Presidenta y el Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario ambos de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Sesiones del mes de noviembre 2021. **(Anexo 19).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-031-2021 de fecha 30 de octubre 2021,**
2 **suscrito por la Presidenta y el Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario; ambos**
3 **de la Junta Regional de Puntarenas, en el que informan las fechas en que sesionaran**
4 **durante noviembre 2021. Trasladar este oficio a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa,**
5 **Vicepresidenta y Enlace Regional, para lo que corresponda./ Aprobado por siete**
6 **votos./**

7 **Comunicar a la Presidenta, al Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario; ambos**
8 **de la Junta Regional de Puntarenas y a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa,**
9 **Vicepresidenta y Enlace Regional (Anexo 19)./**

10 **ARTÍCULO 23.** CLYP-JRGUAN-040-2021, de fecha 23 de octubre de 2021, suscrito por la M.Sc.
11 Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-
12 Upala. **Asunto:** Sesiones del mes de noviembre 2021. **(Anexo 20).**

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 22:**

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUAN-040-2021 de fecha 23 de octubre de 2021,**
16 **suscrito por la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
17 **Guanacaste-Upala, en el que comunica las fechas en que sesionaran durante**
18 **noviembre 2021. Trasladar este oficio al M.Sc. Fernando López Contreras,**
19 **Presidente y Enlace Regional para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./**
20 **Comunicar a la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
21 **Guanacaste-Upala y al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y Enlace**
22 **Regional (Anexo 20)./**

23 **ARTÍCULO 24.** CLYP-JD-CP-048-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por el M.Sc.
24 Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Traslado
25 acuerdo 14 de la sesión 099-2021 de Junta Directiva a la Administración para que sea atendido.
26 **(Anexo 21).**

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 23:**

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-048-2021, de fecha 29 de octubre de 2021,**
30 **suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de**

Presupuesto, en el que traslada el acuerdo 14 tomado en la sesión 099-2021 de Junta Directiva a la Administración para que sea atendido./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de Presupuesto./

ARTÍCULO 25. Oficio DE-0653-10-2021 de fecha 26 de octubre 2021, suscrito por el MBA. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. **Asunto:** Informativo sobre "Clasificador Institucional del Sector Publico", JUPEMA. **(Anexo 22).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 24:

Dar por recibido el oficio DE-0653-10-2021 de fecha 26 de octubre 2021, suscrito por el MBA. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que informa sobre el "Clasificador Institucional del Sector Publico"./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 26. Moción de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta. **(Anexo 23).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, presenta moción de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por su persona, en el que señala:

"CONSIDERANDO:

I) Que el artículo 23 inciso h) de la Ley Orgánica 4770 establece como uno de los deberes de la Junta Directiva "Aprobar las solicitudes de ingreso y reingreso al Colegio, lo mismo que las renuncias o retiros que hagan sus miembros colegiados, conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio. El artículo 7 de la mencionada Ley indica cuáles son los requisitos para obtener la incorporación al Colegio.

II) Que el Reglamento General del Colegio, en su artículo 42 incisos b y c establecen que: " (...)
b) Para obtener la incorporación a Colypro, el interesado debe cumplir con los requisitos mencionados en el artículo 7º de la Ley, incluyendo los documentos académicos y administrativos que la Junta Directiva considere necesarios para comprobar si en el solicitante concurren los requisitos académicos y legales para el ejercicio de la profesión. c) Para efectos de lo dispuesto en el inciso b) de este artículo, la Junta Directiva aprueba la política de incorporaciones. (...). (la negrita no es del original)

III) Que la Política de Incorporaciones POL/PRO-INC01, aprobada por la Junta Directiva, en el apartado de políticas específicas punto 5.3 y punto 7. d,e y f, establece como uno de los requisitos para incorporarse a Colypro el presentar una certificación original de estudios universitarios (notas y convalidación de asignaturas). Al ser una política aprobada por la Junta Directiva, también es potestad de este órgano el aprobar una modificación total o parcial de la misma.

IV) Que Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, en resolución número 0117-2015-VI de las catorce horas quince minutos del veinte de julio del dos mil quince, la cual fue ratificada por el voto de la Sala Primera número 1708-F-S1-2020 de las diez horas veinticinco minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte, se declara la obligatoriedad de la colegiación a Colypro para los profesionales en Educación Preescolar y I y II Ciclo. Lo anterior implicó que muchos profesionales que laboran en primaria y preescolar desde hace varios años y que fueron nombrados en propiedad, realizaran sus trámites para incorporarse al Colegio, pero les solicitan como requisito la presentación de las certificaciones mencionadas en la política de incorporaciones, documentos que al día de hoy resultan bastantes onerosos; principalmente aquellos emitidos por universidades privadas. Al estar nombrados en propiedad, no requieren la colegiatura para mantenerse en su puesto; sin embargo, si necesitan estar incorporados a Colypro para que les sea cancelados pluses como la Carrera Profesional y la Dedicación Exclusiva.

Con base en lo anteriormente señalado, MOCIONO para que se apruebe un transitorio en la Política de Incorporaciones, respecto de la solicitud de certificaciones de notas y de convalidación de asignaturas para aquellos solicitantes que cuenten con nombramiento en propiedad, de forma tal que no sea obligatoria la presentación de las certificaciones

1 mencionadas para la aprobación de la incorporación. Esta medida será de aplicación transitoria
2 o temporal por periodo de un año. Transcurrido ese año, cesará los efectos del transitorio, el
3 cual operará como una amnistía. Mociono también para que se solicite a la Dirección Ejecutiva
4 presentar ante esta Junta Directiva, la propuesta de modificación de la política de
5 Incorporaciones POL/PRO-INC01 según lo indicado, así como la corrección de los formularios y
6 listados de requisitos que están publicados en la página web de Colypro, en un plazo de quince
7 días contados a partir de la aprobación de esta moción.”

8 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiera dar por recibida esta moción y trasladar
9 esta moción a la Comisión de Incorporaciones para que en conjunto con la M.Sc. Vargas Ulloa,
10 la analicen y planteen las propuestas pertinentes a la Junta Directiva.

11 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, comprende la situación expuesta por la señora
12 Vicepresidenta, ya que el precio de las certificaciones es bastante elevado, sin embargo, es un
13 riesgo y en caso de tomar la decisión de modificar la política dejan indefenso al Colegio a la
14 hora de revisar la información de la persona que se está incorporando. Externa que el tema de
15 incorporarse no es un tema del MEP, sino del profesional en educación, para el cumplimiento
16 de la Ley 4770; además la política está supeditada, pero la decisión puede generar un riesgo al
17 profesional en educación porque algunas personas que se incorporan y al revisar los atestados
18 encuentran títulos falsos.

19 Añade que revisó el documento que hizo llegar a todos vía correo electrónico la Secretaria de
20 Actas, el cual considera un poco discriminatorio con respecto a otros profesionales que deseen
21 incorporarse al Colegio y que el transitorio planteado en la moción sea para los profesionales
22 que tienen más antigüedad laborando para el MEP, si el transitorio es para uno debe ser para
23 todos.

24 Considera valiosa la sugerencia del señor Presidente, en cuanto a trasladar la moción a la
25 Comisión de Incorporaciones, para que presente una propuesta en cuanto a las medidas que
26 pueda tomar la Junta Directiva, como lo es recibir certificaciones vencidas o conformar una
27 comisión para que coordine ante el CONESUP y se pueda subsanar el tema de certificaciones
28 sin que el interesado tenga que pagar las certificaciones a la universidad correspondiente.

1 Cree que tomar una decisión a la rápida no es lo más conveniente, ya que el sin sabor que
2 tienen algunos profesionales en educación para incorporarse es el monto elevado que deben
3 pagar a las universidades por las certificaciones.

4 El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se ausenta de la sesión al ser las 5:40 p.m.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 25:**

7 **Dar por recibida la moción de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por la M.Sc.**
8 **Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, en la que señala:**

9 **"I) Que el artículo 23 inciso h) de la Ley Orgánica 4770 establece como uno de los**
10 **deberes de la Junta Directiva "Aprobar las solicitudes de ingreso y reingreso al**
11 **Colegio, lo mismo que las renunciaciones o retiros que hagan sus miembros colegiados,**
12 **conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio. El artículo 7**
13 **de la mencionada Ley indica cuáles son los requisitos para obtener la incorporación**
14 **al Colegio.**

15 **II) Que el Reglamento General del Colegio, en su artículo 42 incisos b y c establecen**
16 **que: " (...) b) Para obtener la incorporación a Colypro, el interesado debe cumplir**
17 **con los requisitos mencionados en el artículo 7º de la Ley, incluyendo los**
18 **documentos académicos y administrativos que la Junta Directiva considere**
19 **necesarios para comprobar si en el solicitante concurren los requisitos académicos**
20 **y legales para el ejercicio de la profesión. c) Para efectos de lo dispuesto en el inciso**
21 **b) de este artículo, la Junta Directiva aprueba la política de incorporaciones(...). (la**
22 **negrita no es del original)**

23 **III) Que la Política de Incorporaciones POL/PRO-INC01, aprobada por la Junta**
24 **Directiva, en el apartado de políticas específicas punto 5.3 y punto 7.d,e y f,**
25 **establece como uno de los requisitos para incorporarse a Colypro el presentar una**
26 **certificación original de estudios universitarios (notas y convalidación de**
27 **asignaturas). Al ser una política aprobada por la Junta Directiva, también es**
28 **potestad de este órgano el aprobar una modificación total o parcial de la misma.**

29 **IV) Que Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, en resolución número**
30 **0117-2015-VI de las catorce horas quince minutos del veinte de julio del dos mil**

1 **quince, la cual fue ratificada por el voto de la Sala Primera número 1708-F-S1-2020**
2 **de las diez horas veinticinco minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte, se**
3 **declara la obligatoriedad de la colegiación a Colypro para los profesionales en**
4 **Educación Preescolar y I y II Ciclo. Lo anterior implicó que muchos profesionales**
5 **que laboran en primaria y preescolar desde hace varios años y que fueron**
6 **nombrados en propiedad, realizaran sus trámites para incorporarse al Colegio, pero**
7 **les solicitan como requisito la presentación de las certificaciones mencionadas en la**
8 **política de incorporaciones, documentos que al día de hoy resultan bastantes**
9 **onerosos; principalmente aquellos emitidos por universidades privadas. Al estar**
10 **nombrados en propiedad, no requieren la colegiatura para mantenerse en su**
11 **puesto; sin embargo, si necesitan estar incorporados a Colypro para que les sea**
12 **cancelados pluses como la Carrera Profesional y la Dedicación Exclusiva.**

13 **Con base en lo anteriormente señalado, MOCIONO para que se apruebe un**
14 **transitorio en la Política de Incorporaciones, respecto de la solicitud de**
15 **certificaciones de notas y de convalidación de asignaturas para aquellos solicitantes**
16 **que cuenten con nombramiento en propiedad, de forma tal que no sea obligatoria**
17 **la presentación de las certificaciones mencionadas para la aprobación de la**
18 **incorporación. Esta medida será de aplicación transitoria o temporal por periodo de**
19 **un año. Transcurrido ese año, cesará los efectos del transitorio, el cual operará como**
20 **una amnistía. Mociono también para que se solicite a la Dirección Ejecutiva**
21 **presentar ante esta Junta Directiva, la propuesta de modificación de la política de**
22 **Incorporaciones POL/PRO-INC01 según lo indicado, así como la corrección de los**
23 **formularios y listados de requisitos que están publicados en la página web de**
24 **Colypro, en un plazo de quince días contados a partir de la aprobación de esta**
25 **moción.”**

26 **Trasladar esta moción a la Comisión de Incorporaciones para que en conjunto con**
27 **la M.Sc. Vargas Ulloa, la analicen y planteen las propuestas pertinentes a la Junta**
28 **Directiva./ Aprobado por seis votos./**

29 **Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, a la Comisión de**
30 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía (Anexo 23)./**

1 El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se reincorpora a la sesión al ser las 5:43 p.m.

2 **ARTÍCULO 27.** Consulta sobre reservaciones de cabinas.

3 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, indica que según tiene entendido los
4 primeros días de cada mes se puede reservar las cabinas, sin embargo, algunos colegiados le
5 han dicho que para reservar las cabinas lo tienen que hacer con dos meses de anticipación, por
6 lo que consulta cuál es el procedimiento respectivo.

7 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, indica que si las cabinas están libres se
8 pueden reservar, pero no se pueden alquilar a un colegiado que solo llegue a solicitarla, por lo
9 que el alquiler de cabinas está regulado, dado que se deben de tener las medidas de seguridad
10 respectivas. Informa que se está a punto de habilitar el sistema para reservar en línea, por el
11 momento están habilitadas dos líneas de teléfono para realizar las reservas.

12 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que el tema es muy administrativo y
13 la señora Vicepresidenta puede consultar directamente a la Dirección Ejecutiva, a efecto de
14 avanzar con el desarrollo de la agenda.

15 **ARTÍCULO 28.** Informe de FECOPROU.

16 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, informa que el plan estratégico de la reunión
17 está por terminar en las dos últimas reuniones que se tienen programadas para ello.

18 Además, indica se está recopilando información histórica de la Federación. Menciona que en la
19 última reunión se aprobó la adhesión a la Federación del Colegio de Geógrafos de Costa Rica.

20 Concluye externando que el próximo 10 de noviembre de 2021 se sesionará de manera virtual
21 para que los candidatos se presenten; la elección se realizará el 17 de noviembre de 2021 a las
22 6:00 p.m.

23 **ARTÍCULO 29.** Informe sobre estado de proceso.

24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que hoy el señor Presidente le realizó
25 una consulta y se quedó pensando si fue que no informó sobre la última demanda notificada al
26 Colegio, por demanda laboral presentada por una ex colaboradora. El señor Presidente le
27 consultó sobre la respuesta a esa demanda, la cual se realizó en tiempo y forma. Informa que
28 por cualquier cosa trasladará la contestación al señor Presidente y demás miembros de Junta
29 Directiva para que estén enterados; así como el comprobante de entrega.

Concluye indicando que además se le ha dado seguimiento al proceso presentado por un ex colaborador, por lo que aún están pendientes del señalamiento de la audiencia y en cuanto al proceso presentado por un ex miembro de Junta Directiva indica que no ha avanzado porque aún faltan partes por notificar

ARTÍCULO 30. Informe de Asamblea Legislativa.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que el viernes 05 de noviembre de 2021, se vencen los ocho días para presentar las observaciones del Colegio al proyecto de ley 22.396 sobre educación en el hogar, el cual es pequeño; tal vez desde el punto de vista legal no tenga observaciones, pero sí más de fondo.

Indica que ya la respuesta se elaboró y consulta si puede exponerla ahora o si se le autoriza para que solicite una prórroga de ocho días a la Comisión de Económicos de la Asamblea Legislativa.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 26:

Autorizar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que solicite prórroga ante la Comisión de Económicos de la Asamblea Legislativa, para presentar criterio sobre proyecto de ley 22.396./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Presidente

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.